

## INFORME DE COMISARIO

### SEÑORES ACCIONISTAS DE ESCARSA ESTRELLA CARRILLO S.A. PROYECTOS CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS.

En mi calidad de Comisario y dando cumplimiento a lo dispuesto por la resolución 92.1.4.3.0014 suscrita por el SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, el 18.09.1992 cumpliendo con los Artículos 321 de la Ley de Compañías vigente me permito informar a ustedes una vez que he revisado los Registros Contables y demás documentos correspondiente al periodo de Enero 1° al 31 de Diciembre del 2006.

Balance General, Estados de Resultados, Diarios Generales, Diarios de Egreso e Ingresos, están cumpliendo con lo que se dispone los Principios Contables generalmente aceptado, las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden con los libros de la Contabilidad de la Compañía.

Los procedimientos contables son razonables conforme a los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, aplicado sobre una base consistente en el año anterior.

Durante el desempeño de mis funciones recibí toda la colaboración de parte de los Administradores para el fiel cumplimiento de mis labores.

Muy Atentamente,

  
FRANCO VINTIMILLA ERIKA  
ECONOMISTA

